



---

## NOTA INTERIOR

---

Madrid 14/03/2020

|              |                                |
|--------------|--------------------------------|
| REMITENTE    | Apoyo a la Comisión Permanente |
| DESTINATARIO | Apoyo a la Comisión Permanente |

**Asunto:** la Comisión Permanente de este Consejo en su reunión del día de la fecha, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Extender a todo el territorio nacional el Escenario 3, durante el tiempo que se mantenga el estado de alarma, de manera que las actuaciones procesales y medidas que se contemplan en este escenario resultarán de inmediata aplicación, sin excepción alguna, a la totalidad del Estado Español.

**SEGUNDO.-** En consecuencia se suspenden todas las actuaciones judiciales programadas y los plazos procesales que tal decisión conlleva, salvo en los supuestos de servicios esenciales.

**TERCERO.-** Se establecen los servicios esenciales que figuran en el Acuerdo 11-1 adoptado por esta Comisión Permanente en la fecha de ayer, debiéndose mantener los edificios judiciales abiertos y operativos a estos efectos.

**CUARTO.-** Comunicar la adopción del presente Acuerdo al Ministerio de Justicia y a la Fiscalía General del Estado, así como a las Consejerías de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de Administración de Justicia, a los efectos de llevar a cabo las actuaciones de coordinación que exige el marco de las relaciones de cooperación institucional con dichos organismos. Asimismo, se dará traslado a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos Laborales a los efectos procedentes.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo traslado para su conocimiento y ejecución



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
Secretaría General

EL SECRETARIO GENERAL,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Sr. Benito Benitez de Lugo.

Fdo.: Jose Luis de Benito Benitez de Lugo